

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Prove: 0764213203
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.
SERRANO 73 - OFICINA 1110
131 XIII
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007552	05/19/2022		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Stephanie Rubio Polanco		CLP	

Envío: USACH
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar		
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto
1- 1	Actividad: APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MICROSOFT EXCEL EN TRABAJOS ADMINISTRATIVOS (AVANZADO) Fecha de inicio: 30-03-2022 Fecha termino: 27-04-2022. Sol. 57349 CC032		1.00 UN	80,000.00	80,000	05/19/2022
Total Programa					<u>80,000</u>	
Total Art 86111604-01					<u>80,000</u>	
2- 1	Actividad: APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MICROSOFT EXCEL EN TRABAJOS ADMINISTRATIVOS (BÁSICO) Fecha de inicio: 30-03-2022. solicitud n°57350 CC032 Atn: MONICA CORTES FLORES		1.00 UN	400,000.00	400,000	05/24/2022
Total Programa					<u>400,000</u>	
Total Art 86111604-01					<u>400,000</u>	
3- 1	Actividad: APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MICROSOFT EXCEL EN TRABAJOS ADMINISTRATIVOS (INTERMEDIO) Fecha de inicio: 30-03-2022 Fecha termino: 27-04-2022 Solicitud n°57351 CC032 Atn: MONICA CORTES FLORES		1.00 UN	640,000.00	640,000	05/24/2022
Total Programa					<u>640,000</u>	
Total Art 86111604-01					<u>640,000</u>	
Impt Total Ped					<u>1,120,000</u>	

No Autoriz

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE
CAPACITACIÓN QUE SE INDICA**

SANTIAGO, 03/05/2022 - 3420

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N° 21.094 de 2018; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°24 de 2021, el que aprueba el presupuesto universitario para el año 2022; las Resoluciones N° 7, de 2019, y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Órdenes de Compra N°980, 981, y 982 del OTIC Corporación de Capacitación de la Cámara de Comercio (“del Comercio”), se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Corporación de Capacitación de la Cámara de Comercio, aprobado mediante Resolución Exenta N° 9254 de 30 de diciembre del año 2021, de acuerdo con la ley 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT OTEC	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
57349	980	76.421.320-3	Aplicación de herramientas de Microsoft Excel en trabajos Administrativos (avanzado) Fecha de inicio: 30-03-2022 Fecha termino: 27-04-2022	\$400.000.-	\$80.000.-
57350	981		Actividad: aplicación de herramientas de Microsoft Excel en trabajos administrativos (básico) Fecha de inicio: 30-03-2022 Fecha termino: 27-04-2022	\$2.640.000.-	\$400.000.-
57351	982		Actividad: aplicación de herramientas de Microsoft Excel en trabajos administrativos (intermedio) Fecha de inicio: 30-03-2022 Fecha termino: 27-04-2022	\$2.240.000.-	\$640.000.-
Total					\$1.120.000.-

d) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor de los cursos de capacitación sea asumida directamente por la Universidad, el que asciende a \$1.120.000.- Exento de IVA.

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 30 de marzo de 2022, los respectivos certificados que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada.

f) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de los servicios de capacitación señalados en el considerando c), a la OTEC indicada: CAPACITACION USACH COMPANIA LIMITADA, RUT N° 76.421.320-3.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem g267, Proyecto 522.

portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,

ANGEL JAR TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)



MPP/MTA/RBC/SRP

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N°272/2022 – CDP 57349-57350-57351